

**RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL “EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL S.L.U.”, EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En El Puerto de Santa María, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día 29 de marzo de 2017, previa convocatoria habida al efecto mediante carta de fecha 23 de marzo del corriente, se reunió el Consejo de Administración de la empresa municipal “El Puerto de Santa María Global S.L.U.” en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del D. Antonio Fernández Sancho, y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ángel Quintana Fernández, Dña. Olga de la Pascua Ramírez, D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Borreguero y D. David Otero Guillen; con la asistencia, así mismo, con voz pero sin voto del Sr. Apoderado, D. Francisco de La-Moneda Fernández-Sanz y la del Jefe del Departamento de Administración y Servicios Generales, D. Manuel de la Torre Cerda; bajo la fe de mí, el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Antonio García Casas, y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente relación de acuerdos.

**INCIDENCIAS:** D. Jesús Sacramentado Py Rodríguez delegó su representación y voto en D. Antonio Fernández Sancho, mediante escrito de fecha 28 de marzo dirigido al Sr. Secretario.

**PUNTO 1º.- Designación de interventores para la aprobación del acta de la presente reunión.**

Se acordó por unanimidad nombrar a D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Borreguero y Dña. Olga de la Pascua Ramírez como interventoras para la aprobación del acta de esta reunión.

**PUNTO 2º.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera en el procedimiento por despido interpuesto por el anterior Gerente.**

El Sr. Apoderado se remitió al expuesto que literalmente establece:

*“El pasado 13.03.17 se celebró en el Juzgado nº 1 de lo Social el juicio en el que tras exponerse las pretensiones de las partes y sometido a interrogatorio los testigos, se dictó sentencia por la que se fallaba que el anterior Gerente actuó con total autonomía, independencia y confianza del Consejo de Administración, ejercitando poderes no solo que excedían de los de cualquier trabajador (...) por todo lo cual procede calificar la relación laboral del actor como especial de alta dirección.*

*En consecuencia, desestima las pretensiones del anterior gerente por las que mantenía en su demanda que durante la vigencia de su contrato las competencias o funciones que realizaba eran exclusivamente de carácter técnico, realizando trabajos de asesoría jurídica (...) y que era un auxiliar del Consejero Delegado.*

*Por todo ello, se desestima la demanda interpuesta por Rafael Serrano Rodríguez calificando el despido como procedente por vencimiento del plazo pactado en su contrato.”*

Los miembros del Consejo tomaron razón del contenido de la sentencia.

**PUNTO 3º.- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2016, así como, del inventario de la sociedad a 31.12.2016.**

El Sr. Apoderado se remitió al expuesto que reza como sigue:

*“Las cuentas anuales cuentan con avance de opinión de auditor independiente y suponen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad.*

*Las cuentas arrojan un resultado negativo de 14.863,06 euros, si bien el resultado de la cuenta separada de la actividad de la emisora de radio municipal arroja un resultado negativo de 21.148,13 euros.”*

A continuación, informó de las cuentas remitiéndose a la documentación facilitada a los asistentes, donde se detalla el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, así como la memoria. Igualmente indicó que el saldo de tesorería a 28 de febrero ascendía 64.366,79 €.

A continuación, los consejeros rubricaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2016, así como del Inventario de la sociedad a 31.12.2016.

**PUNTO 4º.- Dar cuenta de las operaciones inferiores a 100.000,00€ (iva no incluido) cuya duración, incluidas sus posibles prórrogas no exceda de cuatro años y de los pagos y abonos de los contratos de obras, servicios y suministros y de cualquier naturaleza, así como de la gestión del Apoderado.**

El Sr. Apoderado se remitió al expuesto donde se detallaba la información entregada a los consejeros que literalmente establece:

*“En cuanto a los suministros y contratos más relevantes celebrados desde 01.11.16 a 28.02.17 cabe destacar:*

*- Contrato realizado con la empresa ETT QUALITY PEOPLE SL para la contratación del auxiliar de periodista de la radio (Fernando Durán), por el periodo 01.01.17 a 31.10.17 por importe de 15.992,40.*

*- Contrato realizado para los servicios técnicos de producción de programas de la radio (Daniel Borne) cuya tarifa de honorarios es de 9.26 €/hora de producción, por el periodo comprendido entre el 01.01.17 a 31.12.17.*

*- Contrato mercantil para la venta de espacios publicitarios (Manuel Borne) para el periodo comprendido entre el 17.01.17 a 16.01.18, con un fijo de 315€ mas el 20% de la facturación por publicidad efectivamente cobrada por EPG.*

*- Contrato para la prestación de servicios de servidores Cloud para alojar las plataformas corporativas del Ayuntamiento para el periodo comprendido entre el 01.02.17 a 31.01.18, por un importe de 12.353,37 €.*

- *Contrato de suministro de componentes para ampliar los servidores del CPD (centro de proceso de datos) del Ayuntamiento, así como de servidor NAS de almacenamiento del alto rendimiento para el CPD del Ayuntamiento por importe s de 8.499,00 y 4.675,00 respectivamente.*

- *Acuerdo firmado con APEMSA para el patrocinio y uso de espacios publicitarios en la Radio Municipal para el periodo comprendido entre el 01.01.17 a 31.12.17 por importe de 15.000 €, es decir, disminuye en 4.750 € con respecto al año anterior.*

- *Contrato para la prestación del servicio de limpieza del edificio para el periodo comprendido entre el 01.01.17 a 31.12.17 por importe de 6.096,48 €.*

- *Contrato para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico con el despacho Alfonso Jiménez Abogados para el periodo comprendido entre el 01.01.17 a 31.12.17 por importe de 9.600,00 €.*

- *Contrato para el asesoramiento en materia laboral (nóminas) con la empresa Ecolaboral Consulting Técnico para el periodo entre el 01.01.17 hasta el 31.12.17 por importe de 8.000,00 €.*

*En otro orden de cosas se ha realizado el cumplimiento trimestral de plazos según Ley 15/2010 y detalle de pagos realizados y pendientes del cuarto trimestre de 2016.*

*Se ha realizado el Informe trimestral de morosidad remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública:*

*Período medio de pago a 31.12.2016: 500,89 días*

*Saldo pendiente de pago a proveedores a 31.12.2016: 213.422,42 euros*

*Se han firmado acuerdos de colaboración formativa:*

*IES Mar de Cádiz. (Micro informática) 1 alumno.*

*CDP Sagrado Corazón (Informática y Comunicación) 1 alumna.*

*Se ha dado traslado a la Intervención Municipal del documento por el que se establecen los importes prorrogados de las distintas encomiendas de servicios municipales.*

*Se ha remitido el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020 para su presentación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.*

*Se ha comunicado el Presupuesto 2017 inicial al Ministerio de Hacienda y Función Pública (se comunica el presupuesto 2016 prorrogado por indicaciones de intervención).*

*Los derechos de cobro a 24.03.17: 485.558,02 euros.*

*Se ha realizado Diligencia anexa al contrato de trabajo de Ángel Arévalo de fecha 1.01.17 por el que se da continuidad a la prestación de sus servicios por la prórroga del presupuesto 2016.*

*Se han presentado en el Cuerpo Nacional de Policía las siguientes denuncias:*

- 03.11.16: *por manipulación del cableado en la calle Recta.*
- 23.11.16: *por hackeo de la web de El Puerto Global.*
- 24.01.17 y 03.02.17: *por comunicación de robo en las dependencias así como del material sustraído: TV de plasma, cámara digital, discos duros y auricular. Los importes se reembolsado por nuestra compañía de seguros.*
- 26.02.17: *por incendio del contador de la calle Recta.”*

Los consejeros comentaron diversos temas sobre la nueva página web de El Puerto Global, la cual fue modificada por motivos de seguridad.

## **5.- Ruegos y preguntas.-**

A propuesta de la Sra. Gómez y de la Pascua y con el visto bueno de los consejeros rogaron que se contemplara en el presupuesto de 2017 una partida presupuestaria que sirviera de complemento a la financiación de la radio, de manera que en el presente ejercicio económico no se acabara con pérdidas, habida cuenta de su carácter de servicio público.

Se incidió en este aspecto ya que encontrándose el presupuesto en la fase de borrador, pudiera adecuarse una partida.

Tomó la palabra el Sr. Presidente indicando que sería preceptivo informe de la Intervención municipal y aprobación por el Pleno.

La Sra. de la Pascua pregunto por la APP “Mejora El Puerto” siendo contestada por el Sr. Presidente en relación a las consultas planteadas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos.

**EL SECRETARIO**

**Juan Antonio García Casas**